

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO **EN SANTAMARTA**

SGC

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO EN SANTA MARTA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA- COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DELIRIO UNO, UBICADO EN LA VEREDA EL CARMEN- JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el diecisiete (17) de Enero del año Dos Mil Dieciocho (2018), bajo el radicado Nº 47-001-31-21-004-2017-00087-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE			No IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR		REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
DELIRIO UNO		47 058 00 060 000 001 7000	226 - 7887	
REDA	CCIÓN T	ECNICA DE LINDEROS DEL PRED	IO SOLICITADO E	N RESTITUCION
Korte;	Partimos del punto fi ^a 107774 de lineo retta, posendo por los puntos 107773, GD21, 107772, hasta llegar el gunto N ^a 107771 en dirección normenta este colindo con PEDRO CARO.			
GRIENTE:	Partimos del punto H' 197771, en finza quebrada, posanda par las guntas 187770, GD20, hasta llegar al punto H' 107769 en dirección suradente esta colinda con los predios de HUMOERYO RESTÆFO.			
SUR:	Parlimos del punto 11º 10776) en linea quebrada, pasando por la mitro de SANTA ANA 508 hasto llegar al gunto 11º 143153 en dirrección suroccidente este colinda con lo JONA NACRO 509 DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA Y EL PREDIO HUMBERTO RESTREPO.			
OCCIDENTE:	Partimos del punto N° 163153 en linea recta, pasondo por los puntos GO22, hosta llegar of punto 107776 en dicrección nasoccidente, este calinda con Et CONSUELD EGGARDO PUPO.			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., publíquese esta convocatoria en la secretaria de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal de ARIGUANI (Magdalena), y en la Personería Municipal, en diario de amplia circulación nacional, esto es. El Tiempo o El Espectador, y a manera informativa en un diario regional como el Heraldo, emisión radial en las emisoras RCN o CARACOL, en emisoras regionales y en la emisora local del municipio de ARIGUANI (Magdalena) o en su defecto del municipio más cercano.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los veinticinco (25) días del mes de Enero del año Dos Mil Dieciocho (2018).

🗚 IGUARAN VERGARA

SECRETARIA.-

Fecha: 18-08-2016 Página 1 de 1 Código: FRTN - 029 Versión: 01